



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2026-12139193-GDEBA-DCPOMCPGP. Desglose Orden de Publicidad N° 939/2026 y Solicitud de Gastos N° 5674

---

**VISTO** el expediente N° EX-2026-12139193-GDEBA-DCPOMCPGP, por el cual se tramita la autorización y aprobación del gasto que demanda la contratación directa para la prestación del servicio de Publicidad Oficial, correspondiente a las órdenes de publicidad, emitidas durante el mes de Marzo de 2026, el artículo 18 – apartado 2), inciso k)– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 2147/2016, su modificatorio el Decreto N° 1251/2018; y el artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona tramita la autorización y aprobación del gasto que demanda la contratación directa para la prestación del servicio de Publicidad Oficial, correspondiente a las órdenes de publicidad, emitidas durante el mes de Marzo de 2026;

Que bajo los números de ordenes 0014 y 0127 se adunan la Orden de Publicidad N° 939/2026 (IF-2026-11945961-GDEBA-DCPOMCPGP) y la Solicitud de Gastos N° 5674 (IF-2026-12946124-GDEBA-DCYPMCPGP), respectivamente;

Que en el orden 0229 la Dirección de Certificación de Publicidad Oficial señala que se remiten las presentes actuaciones a fin de proyectar el acto administrativo de desglose de la Orden de Publicidad N° 939/2026 y la Solicitud de Gastos N° 5674, obrantes en los ordenes 0014 y 0127;

Que el procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA y su modificatorio N° DECRE-2024-470-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**  
**DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar a la Dirección de Certificación de Publicidad Oficial a proceder al desglose de los documentos administrativos obrantes bajo los números de ordenes 0014 y 0127, de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2026-12139193-GDEBA-DCPOMCPGP, identificados como documentos electrónicos N° IF-2026-11945961-GDEBA-DCPOMCPGP y IF-2026-12946124-GDEBA-DCYPMCPGP, correspondientes a la Orden de Publicidad N° 939/2026 y a la Solicitud de Gastos N° 5674, respectivamente, de conformidad con lo normado en el artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires).

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Certificación de Publicidad Oficial. Cumplido, archivar.